



# RESOLUCIÓN CS N° 046/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, **21** MAY 2001

Expediente N° 011/97.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 066-01, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba la prórroga del Contrato de Locación de Obras suscrito entre la Empresa HIDROELÉCTRICA RÍO JURAMENTO S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y conforme a la normativa vigente en la materia.

Que han tomado debida intervención, tanto la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA como la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA de esta Universidad.

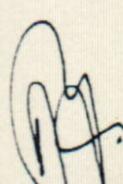
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO, mediante Despacho N° 012/01,

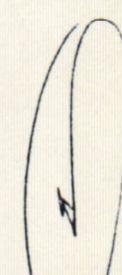
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2001)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 066-01, de fecha 13/03/01, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Empresa citada, Facultad de Ciencias Naturales, Secretarías Administrativa, Académica, de Cooperación Técnica, Consejo de Investigación y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR